

Oficina cobratoria: Sección de Recaudación, Avda. de La Paz, 11 Edificio Ayuntamiento.

Horario: De 9 a 13,30 de todos los días laborables.

Logroño, 26 de Septiembre de 1989.— El Alcalde.

Expedientes administrativos de apremio: notificación providencia de embargo
III.C.1498

Don Fernando Ramón Rudiez Corral, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Logroño, hago saber: Que en el procedimiento ejecutivo que se sigue por esta Hacienda Municipal, contra los deudores que se expresan por los débitos, cuyas notificaciones de las providencias de apremio se efectuaron oportunamente y que ascienden a las cantidades y conceptos que se indican, se ha dictado la siguiente providencia que copiada literalmente dice:

“PROVIDENCIA: Notificados a los deudores que se expresan los débitos perseguidos en los expedientes que se indican, conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación, y habiendo transcurrido los plazos habilitados sin haberlos satisfechos, PROCEDASE a la traba de los bienes de los deudores en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, observándose en el embargo el orden y limitaciones de los artículos 109, 110 y 111 del citado Reglamento.”

Y siendo desconocido los domicilios actuales de los deudores indicados, se les requiere para que se presenten en la unidad de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja a efectos de notificarles la providencia de embargo de bienes, advirtiéndoles de que, caso de no concurrir en el plazo citado se les tendrá por notificados a todos los efectos, dándose cumplimiento a la Providencia que antecede, iniciándose las diligencias de embargo, significándoles a estos efectos que pueden solicitar expresamente la alteración del orden de los bienes que preferentemente deban ser trabados, sin que en ningún caso pueda posponerse el embargo metálico.

Contra esta Providencia pueden presentar recurso, ante la Tesorería Municipal dentro del plazo de un mes a contar del siguiente día al de publicación del presente requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, advirtiéndoles que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, excepto en los supuestos y condiciones previstas en el artículo 194,3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y artículo 190 del Reglamento General de Recaudación.

Y para su publicación en el Tablón de Anuncios de la Alcaldía de esta ciudad y en el Boletín Oficial de La Rioja, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 99 número 7 del citado Reglamento y Reglas 55-2 y 3 de la Instrucción de Recaudación, se extiende el presente Edicto, en Logroño, a 5 de Octubre de 1989.— El Recaudador.

RELACION

Expediente	Concepto	Apellidos y nombre	Importe pts.
16.491.252	AGUA Y RESURAS	ABELLAN GONZALEZ ANTONIO	1.134.-
98	IMPUESTO CIRCULACION 1985	AUTIERRE OLIVE ROSA MARIA	3.726.-
16.488.638	IMPUESTO CIRCULACION 1988	ALVAREZ LOBATO FRANCISCO	9.286.-
7-0003322	IMPUESTO RADICACION 1º/1988	ALVAREZAS COIMBRA PATINA	2.754.-
15.852.659	CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA	BARRALIN IRIAGARAY PEDRO	10.982.-
16.315.087	AGUA Y TASAS	BENEGUIZ SALLA ANTONIO	5.998.-
72.714.448	LICENCIA APERTURA ESTABLECIMIENTOS	BUJANGA AGARRATE ANTONIO J.	55.507.-
16.516.903	IMPUESTO PUBLICIDAD 4º/1988	CALABRO RUIZ JOSE MIGUEL	4.768.-
1.529	CONTRIBUCION ESPECIAL URBANIZACION	CAMARLO OSORBUENLA ADELA	6.347.-
B-25.035.600	LICENCIA FISCAL-IMPUESTO RADICACION	CLUB 2000 S.L.	82.785.-
1.990	LICENCIA FISCAL-DEPTO CIRCULACION	OLIB. ESPINOSA NABEDIZO	42.404.-
25.019.927-A	IMPUESTO RADICACION	ARZUNZA	7.466.-
15.918.592	CONTRACCIONES Y PLANTAS AGUA	FERRANDEZ BERRUJES RAMON	9.712.-
17.819.555	TASAS PROPIEDAD URBANA	P ANGO ALBARRA Y 1 VICENTE TOI	3.120.-
15.897.792	TASAS PROPIEDAD URBANA	CIERO ERASO CARMEN	1.236.-
16.457.262	MULTA E IMPTO CIRCULACION	GIL GARCIA ERNA DO DOMINGO	5.832.-
4.091	TASAS PROPIEDAD URBANA	GRANJA TELAN JESUS	1.307.-
72.859.796	LICENCIA FISCAL DEPTO INDUSTRIAL	OCULZ RUIZ ELIZABETH	12.960.-
46.218.451	LICENCIA FISCAL INDUS-PUBLICIDAD	GONZALO GARIBO Y 2 MAS PILAR	27.156.-
690.603	LICENCIA FISCAL PROP. Y ARTISTAS	GUTIERREZ MONDO JOSE K	6.167.-
72.714.697	MULTA TRAFI.-TASAS PROPIEDAD URBANA	HIDALGO LOPEZ-GIL LUIS M.	5.453.-
6.736/87	DEPTO RECADACION/LICEN FISCAL	INDUSTRIAS HIEBLES INQUIE	2.595.054.-
36.593.141	IMPUESTO CIRCULACION VEHICULOS	MARTINEZ DE TODA VALLEJO JOE M	4.351.-
16.510.019	MULTA TRAFI.-LICENCIA AFONIA ESTE	MELLO BERRUJES Mª SOFIA	83.430.-
14.520.476	EXTINCION DE INCENDIOS Y SANEAM.	MORNO CARLO PILAR	3.210.-
16.529.352	RADICACION/AGUAS/FISCALES E INDUS	MURGA CATEGA VILVAINA	105.766.-
6.914	IMPUESTO CIRCULACION VEHICULOS	NOVOA ARMENT ANTONIO	6.068.-
6.985	TASAS PROPIEDAD URBANA	OCULZ JACA TERESA	1.042.-
7.426/87	IMPUESTO CIRCULACION VEHICULOS	PERALVA HERNANDEZ FRANCISCO	5.806.-
16.524.074	CONTRIBUCION URBANA	PENE ARAGON Mª ISABEL	26.297.-
7.980	IMPUESTO CIRCULACION VEHICULOS	PEREZ NAVAS FELIX	4.224.-
7.736/87	TASAS PROPIEDAD URBANA	PIAZA JOSEFA INIGUEL ANSEL	2.280.-
0-2604538	IMPUESTO CIRCULACION VEHICULOS	RIGUA LONALBERTS LOGROÑO	4.351.-
3.635/87	TASAS PROPIEDAD URBANA	RODRIGO ANASTASIO HANUEL	924.-
16.477.179	CONTRACCIONES AGUA E INSTALACION	RUIZ AJURRE ORTEGA ANADOR	6.712.-
3.962/87	TASAS PROPIEDAD URBANA	SANJAKY AGUIAR LARA ANSEL	1.354.-
16.439.866	MULTAS TRAFICO E INFR. LEG. DEB.	SAN MARTIN GARCIA FERNANDO	8.456.-
71.337.156	LICENCIAS URBANISTICAS	SANTAMARIA RUEDA JOSE	26.446.-

RELACION

Expediente	Concepto	Apellidos y nombre	Importe pts.
5.436/87	MULTA TRAFICO/LICENCIA FISCAL IND.	SIERNA CHAMORRO Mª TERESA	2.064.-
16.738.383	MULTA DE TRAFICO	SORIA GARCIA EDUARDO	1.200.-
16.482.668	TASAS PROPIEDAD URBANA	URBINA GAMARA ESTELA	1.782.-
16.552.461	MULTA IMPRACION TRAFICO	URRUTICOCHENA AGUIAR LARA O.	1.200.-
10.284	IMPUESTO CIRCULACION VEHICULOS	VILLANUEVA SANCHEZ JESUS	3.726.-

AYUNTAMIENTO DE SANTA ENGRACIA DEL JUBERA

Exposición pública de la imposición de diversos tributos
III.C.1549

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 11 de Octubre de 1989, acordó con carácter provisional la imposición y ordenación de los siguientes impuestos, y precios públicos:

IMPUESTOS

- 1.— Impuesto sobre bienes inmuebles.
- 2.— Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

PRECIOS PUBLICOS

- 1.— Tránsito de ganado.
- 2.— Vacunación antirrábica.
- 3.— Desagüe de canalones e instalaciones.
- 4.— Rieles, postes, cables, palomillas, etc.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, dicho acuerdo con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados a que se refiere el art. 18 de la mencionada Ley, pueden examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de que no se hubieren presentado reclamaciones durante el periodo de exposición al público se entenderá definitivamente adoptado el presente acuerdo de aprobación provisional.

Santa Engracia a. 13 de Octubre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE SOTO EN CAMEROS

Aprobación inicial de Tributos, Precios Públicos, y Reglamento
III.C.1525

El Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de Octubre de 1989, acordó aprobar con carácter inicial, la imposición de los Tributos locales, precios públicos y Reglamento y sus correspondientes Ordenanzas Fисcales, por los siguientes conceptos:

IMPUESTOS

- 1.— Impuesto sobre bienes inmuebles.
- 2.— Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.
- 3.— Impuesto sobre contribuciones especiales.

PRECIOS PUBLICOS

- 1.— Suministro de agua potable a domicilio.

REGLAMENTO

Del servicio de suministro de agua potable a domicilio.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art. 17—1 de la Ley 38/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y a fin de que los interesados a que se refiere la mencionada Ley en su art. 18, puedan examinar durante el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, en la Secretaría Municipal y en su caso, presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportuno.

Soto en Cameros, a 9 de Octubre de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA SOBRE ALESANCO

Exposición pública de la imposición y ordenación de diversos tributos
III.C.1551

Aprobadas provisionalmente por el Pleno de esta Corporación la imposición y ordenación de los siguientes recursos municipales:

TASAS

- Por servicio de alcantarillado.

PRECIOS PUBLICOS

- Por la prestación del servicio de suministro de agua potable a domicilio.
- Por ocupaciones del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

IMPUESTO

- Sobre bienes inmuebles.